



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Taller informativo sectorial

TLC Costa Rica-China

SECTOR: Banano

Febrero, 2009



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

1. Productos del Sector



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Productos del sector...

SAC (8D)	Descripción
08030011	Bananas Frescas
08030012	Bananas Secas
08030020	Plátanos (Musa acuminata var. Plantain)
08030090	Otros



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

2. Generalidades del mercado en China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Generalidades del mercado chino

- ✓ China es el segundo productor de banano del mundo y ocupa el tercer lugar en áreas sembradas.
- ✓ El nivel de producción de China se ha incrementado en promedio de 5.21% anual durante el periodo 2000 al (42.51% acumulado). Ha pasados de 500.000 toneladas en 1994 a 7.3 millones de toneladas en el año 2007.
- ✓ En el 2000 se sembraron 258 mil hectáreas y para el 2007 paso a más de 305 mil hectáreas, con un crecimiento promedio del 2.5% anual (18.37% acumulado).
- ✓ El rendimiento o productividad en términos generales entre el año 2000 al 2007 ha crecido en promedio 3% al año, a pesar de haber experimentado una leve reducción en el crecimiento de la productividad durante los últimos 2 años, donde se reportan cifras inferiores al 1% anual, por razones fitosanitarias y climáticas.
- ✓ El rendimiento por hectárea del año 2000 fue de 1098 cajas (20TM) por hectárea y en el 2007 se alcanzó una cifra de 1250 cajas (23 TM) por hectárea (aumento del rendimiento del 20% acumulado).
- ✓ El consumo interno de banano entre 1985 y 2000 creció en cerca del 10 por ciento anual, supliéndose principalmente de producción local, China es un importador neto, ya que su producción no supe la totalidad del consumo nacional.
- ✓ El consumo entre el 2000 y el 2003 creció a un ritmo del 8% anual, con un acumulado para ese periodo del 32.7%, valor que supera significativamente el ritmo de crecimiento de la producción (19% durante ese mismo lapso).
- ✓ El consumo per capita al 2003 se estima 4 Kg./persona/día (promedio mundial 15.3kg/persona/día)



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

3. Comercio de China con el mundo



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Importaciones de China

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones US\$			Volumen en TM		
		2005	2006	2007	2005	2006	2007
080300	Bananas o plátanos,	100,03	116,17	110,64	355.508	387.561	331.956
	Total	100,03	116,17	110,64	355.508	387.561	331.956

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Exportaciones de China

SAC (6D)	Descripción	Valor en millones US\$			Volumen en TM		
		2005	2006	2007	2005	2006	2007
080300	Bananas o plátanos, frescos o secos	7,49	7,23	6,78	23550	22.808	20.878
Total		7,49	7,23	6,78	23550	22.808	20.878

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China y Trademap.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Precios promedio de importación (CIF) y exportación (FOB) año 2007

Precio	US\$	Unidad
Importación	0,33	kg
Exportación	0,32	kg

Fuente: COMEX, con cifras del Ministerio de Comercio de China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

4. Comercio bilateral Costa Rica-China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Exportaciones e Importaciones de CR hacia o desde China

(No se tienen registros de transacciones durante el
período 2005-2007)



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

5. Aranceles de importación en China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

China: Aranceles aplicados a terceros países (NMF)

Descripción	Nivel de arancel
Arancel Consolidado en OMC	10%
Arancel Aplicado	10%

Fuente: Ministerio de Comercio de China y base de datos OMC



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

TLC China-Chile y China-Perú

TLC	Tasa Base	Desgravación
Chile-China	10%	10 años
Perú-China	10%	C

Categoría C: Desgravación a 10 años.

Fuente: DIRECON de Chile y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

6. Medidas Sanitarias, fitosanitarias y Reglamentación Técnica en el mercado chino



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Obstáculos técnicos al comercio

Reglamentación técnica sobre etiquetado:

- **Norma general de etiquetado de productos alimenticios (GB 7718-1994):** La norma establece las prescripciones básicas del etiquetado obligatorio, advertencias e indicaciones voluntarias del etiquetado para productos alimenticios preenvasados.

Otra reglamentación técnica:

- **Decreto N° 19 de la Administración Estatal de Inspección de Entrada y Salida y Cuarentena:** El decreto establece los lineamientos generales para la inspección del etiquetado en los puntos de ingreso.
- **Reglamento administrativo por el que se establece el control metrológico de los productos preenvasados:** El Reglamento establece las disposiciones que deben figurar en las etiquetas tales como las cantidades netas de peso, volumen, medida lineal o área, o cantidad.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Información General

- ✓ La AQSIQ (Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China- <http://www.aqsiq.gov.cn/>) es la autoridad competente respecto a las MSF, sin embargo también participan el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura.
- ✓ AQSIQ está a cargo de emitir los permisos de importación, de establecer los requisitos, de realizar las inspecciones, de velar por la inocuidad de los alimentos, de la cuarentena de plantas y animales.

Pasos importantes previo a exportar a China

- ✓ Costa Rica y China firmaron el 24 de octubre del 2007 un protocolo en el que se establecen los requisitos fitosanitarios que debe cumplir el banano de Costa Rica para poder ingresar a China.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Protocolo de Requisitos Fitosanitarios para exportar banano de Costa Rica a China:

- ✓ Se debe implementar, bajo la supervisión del servicio Fitosanitario del Estado (SFE), un sistema de medias integradas para el manejo de plagas en las plantaciones y en las plantas empacadoras.
- ✓ La cosecha, empaque, almacenaje y acarreo de los bananos para exportar a China, deberá ser bajo la supervisión del SFE.
- ✓ Plantaciones y empacadoras deben ser registradas por SFE., y deberán tener la aprobación del AQSIQ. La lista de estas plantaciones y empacadoras registradas deberá ser suministrada por el SFE al AQSIQ antes del período de exportación.
- ✓ Se establecen disposiciones sobre:
 - ✓ grado de maduración de la fruta,
 - ✓ vigilancia del SFE,
 - ✓ embolsado de frutas,
 - ✓ cajas de cartón (higiene y etiquetado),
 - ✓ mosca de la fruta,
 - ✓ tratamiento pos cosecha,
 - ✓ inspecciones de la AQSIQ tanto en frontera como in situ, entre otros aspectos.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Protocolo (continuación):

- ✓ El protocolo presenta un listado de plagas cuarentenarias establecidas por China sobre este producto.
- ✓ Si el embarque de bananos cumple con los requisitos de China, el SFE debe emitir un Certificado Fitosanitario con una declaración adicional de que el producto está de acuerdo con los requisitos descritos en el Protocolo y está libre de plagas cuarentenarias establecidas por China.

Higiene Alimentaria

- ✓ Los productos procesados exportados a China deben de cumplir con requisitos relacionados con la inocuidad de los alimentos los cuales tienen como marco general la ley de Higiene Alimentaria.



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

7. Reglas de Origen de China



Tratado de Libre Comercio
entre Costa Rica y China

Reglas de Origen

TLC entre China y Chile		TLC entre China y Nueva Zelanda		TLC entre China y Perú	
Clasificación/ Descripción	ROE[1]	Clasificación/ Descripción	ROE[2]	Clasificación/ Descripción	ROE[3]
Capítulo 8- Frutas y Frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones y sandía	Regla de cambio de capítulo	0803 -bananas o plátanos, frescos o secos	Un cambio de la partida 0803 de cualquier otro capítulo.	0803.00 - bananas o plátanos, frescos o secos	Un cambio desde cualquier otro capítulo

[1] Regla de origen de conformidad con el Anexo 3 del TLC entre China y Chile.

[2] Regla de origen de conformidad con el Anexo 5 del TLC entre China y Nueva Zelanda

[3] Regla de origen de conformidad con el Anexo XX del TLC entre China y Perú